INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CMB-MIC-049-2026

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeros, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad igual o similar al objeto de este proceso, que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección para contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y SU NÚCLEO FAMILIAR**, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja utilizará para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede de 10% de la menor cuantía de la Agencia, de conformidad con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio obtenido a partir de los valores propuestos en ANEXO 1. PRECIOS DE REFERENCIA, en aplicación a lo establecido en el numeral c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual establece:

ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:
(...)

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

En concordancia con lo anterior, se tendrá como criterio de selección objetiva el menor valor tal como lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

1. DATOS DEL PROCESO

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y SU NÚCLEO FAMILIAR"

El anterior objeto se deberá ejecutar de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas para cada ítem, de acuerdo con las solicitudes que le realice el supervisor del contrato y dando estricto cumplimiento a las condiciones técnicas y obligaciones definidas en la presente invitación

1.2. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	(93) Servicios Políticos y de asuntos cívicos	(14) Servicios Comunitarios y Sociales	(15) Desarrollo y Servicios Sociales	(06) Servicios de Bienestar Social
90141700	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	(14) Deportes comerciales	(17) Deportes aficionados y recreacionales	--

1.3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Se toma como valor estimado para el presente proceso de contratación el total resultante del análisis del precio de mercado, es decir la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($30.000.000)** Impuestos y demás erogaciones Incluidas, de acuerdo con los precios de referencia o precios techo, los cuales no podrán ser superados por los oferentes en sus propuestas económicas.

Para el cumplimiento del objeto derivado del presente proceso de contratación, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 26-00271 de fecha 23 de septiembre de 2026** con cargo a los rubros 2.1.2.02.02.009-95999 Asociaciones culturales y recreativas (excepto las asociaciones deportivas o de juegos), de la Vigencia 2026, expedido por la Tesorera de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

1.4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en TOTAL y hasta por el presupuesto oficial asignado, mediante el procedimiento establecido para la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera, no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los documentos del proceso.

1.5. PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha que se indique en el contrato en ejecución del SECOP II, acción que será realizada por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja previo lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Forma de ejecución: La ejecución del servicio para las diferentes actividades a efectuar se desarrollará según la programación proyectada de común acuerdo entre el supervisor designado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja y el contratista.

El personal, instalaciones y logística deberán tener la disponibilidad para realizar las actividades cualquier día de la semana en los horarios que previamente coordine el supervisor y contratista.

1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios serán prestados en las instalaciones ofrecidas por el oferente seleccionado así como en los sitios propios requeridos para cada actividad como se indica en las especificaciones Técnicas, previa coordinación con el supervisor designado en el contrato o quien haga sus veces.

1.7. FORMA DE PAGO

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, pagara el valor del contrato en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios por el contratista, expedido por el supervisor del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del (a) supervisor (a) del contrato, ubicada en la Avenida circunvalar calle 67 Tribuna Oriental del Estadio Daniel Villa Zapata Piso Tercero, en Barrancabermeja en horario de lunes - viernes 8:00 am -12:00 pm y 2:00 pm - 6:00 pm, **adicionalmente deberán ser radicadas en el SECOP II, módulo de ejecución de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 6.2.13.2**. del Manual de Supervisión de la Entidad.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El futuro contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Adicionalmente, el futuro contratista autoriza a la entidad para que, por conducto de Tesorería, efectué los pagos a su favor y realice los descuentos correspondientes a las diferentes deducciones, contribuciones, impuestos, tasas estampillas que apliquen de acuerdo con el tipo de contrato.

El futuro Contratista debe presentar para el pago del valor del contrato un Certificado del Banco donde posea la cuenta bancaria a nombre de la persona natural o jurídica que suscriba el contrato.

1.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Será motivo de no suscripción del contrato la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

2. Cuando el oferente modifique las condiciones técnicas requeridas en la presente invitación pública.

3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y la presente invitación.

5. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona.

6. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

7. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en la invitación.

8. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

9. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

10. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

11. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

12. Cuando el valor de la propuesta presentada en la plataforma transaccional SECOP II, contenga precios artificialmente bajos, previo cumplimiento de lo establecido para tal fin en el Decreto 1082 de 2015.

13. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.

14. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado en su totalidad o los precios de referencia unitario establecidos en el proceso, según lo exigido en la presente invitación pública.

15. El NO ofrecimiento de uno (s) de los ítems de la propuesta económica.

16. Cuando NO se presente la información o documentos de carácter subsanable dentro del término establecido por la Entidad, previo requerimiento a través de la plataforma SECOP II.

17. Cuando el oferente no diligencie de forma correcta (como lo indica la Entidad) en la plataforma SECOP II, casilla precio total, de la pregunta correspondiente a la lista de precios, de la oferta económica.

18. En caso de que aplicase, cuando no se anexe a la propuesta el formato de la oferta económica debidamente suscrito.

19. Las demás previstas en este estudio previo y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA declarará desierto, en forma total, el presente proceso, si al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la Entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá iniciarse uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II, contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

1.9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el/la Representante Legal.

La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

- Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

- El oferente deberá verificar que los archivos cargados en su oferta a la plataforma SECOP II sea legible, no generé errores al momento de abrir o cualquiera otra situación que no permita su verificación por parte de la entidad, especialmente los referidos a la oferta económica, toda vez que es un documento que no admite subsanación.

- El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y adjuntarlos a la oferta.

- Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

- Si el día del cierre sólo se presenta un oferente, se adjudicará el proceso siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.

- En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, el oferente debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones de esta. No olvide diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA para la evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto, generando rechazo de la oferta.

1.10. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja limitará esta convocatoria a las Mipyme colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, cuando se hayan recibido, en el plazo previsto en el cronograma de este proceso, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual Según lo prevé el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

3. A elección del interesado, podrá presentarse esta documentación o el registro único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

El registro mercantil, el certificado de existencia y representación legal o el registro único de proponentes, según corresponda, deberá ser expedido con una fecha de máximo sesenta (60) días calendarios anteriores a la prevista en el cronograma de la invitación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Una vez vencido el termino previsto, la Entidad publicará un aviso a través de la opción de mensajes del SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si, por el contrario, podrá participar cualquier otro interesado.

De igual forma, la presente convocatoria podrá ser limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en municipio de Barrancabermeja, lugar donde se va a ejecutar el contrato.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma de la invitación pública. Además, en el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme, se indicará si en el proceso aplica la limitación territorial.

1.11. FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN

Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través del SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio.

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA procederá a verificar los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y demás requisitos de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio, en caso de que este no cumpla con los requisitos exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra una habilitada, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II. Si hubiere proponentes, el tiempo para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

1.12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el **Anexo 2. Criterios de desempate**, del estudio previo debiendo anexar en la plataforma previamente en documentos adicionales lo requerido en el criterio o criterios que le aplique.

1.13. INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

1.14. FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, sin embargo, el SECOP II contempla un paso adicional de envío por parte de la CMB y aceptación por parte del contratista del documento llamado contrato. Este paso adicional es importante porque permite el uso del módulo de "Gestión Contractual" en el cual la CMB podrá registrar el seguimiento a la ejecución contractual, recibir y aprobar facturas y realizar las modificaciones que requiera.

Por tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de las partes, y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y cuando aplique, la aprobación de la garantía única por parte de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se iniciará la ejecución del contrato electronico en el SECOP II, notificando al contratista para su ejecución y al supervisor designado para el control y seguimiento de este.

1.15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y gestionar en el SECOP II para su aprobación, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única cuando apliqué.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Aplicación de **buenas prácticas ambientales,** de acuerdo con el objeto a contratar.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. Cumplir con la reglamentación ambiental exigida en la ciudad de Barrancabermeja.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente contrato

1.16. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

1. Presentar ante el CONTRATISTA el personal para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor a través de quien LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratado.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las garantías y sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1.17. INDEMNIDAD

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.

1.18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 del 2003, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.

1.19. ANÁLISIS DE GARANTÍAS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Se encuentran detalladas en el ANEXO NO. 1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL ESTUDIO PREVIO.

2. REQUISITOS

Los proponentes deberán presentar en su oferta los siguientes documentos y/o los siguientes requisitos:

2.1. DE TIPO JURÍDICO

2.1.1. Carta de Presentación de la oferta de acuerdo con el **Formulario No. 1**, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.

2.1.2. CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL, EN CASO DE QUE APLIQUEN
Si la propuesta se presenta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal, el proponente diligenciará el **formulario 3**, en la forma y términos allí indicados.

2.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso

2.1.4. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO, EN CASO DE QUE APLIQUEN
En caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente presentará junto con la propuesta el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

2.1.5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.

2.1.6. Libreta militar o certificado de definición de situación militar, solo para varones colombianos que presenten oferta como persona natural. En cumplimiento del artículo 42 de la Ley 1861 de

2017 que en su primer inciso establece que la situación militar se deberá acreditar en tres eventos: i) para ejercer cargos públicos, ii) trabajar en el sector privado y **iii) celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.**)

2.1.7. En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así: **Persona Jurídica**: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. **Persona Natural**: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad.

En caso de que el proponente sea persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

2.1.8. Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia de este.

2.1.9. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará el Boletín de responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República, el nombre del proponente. Si se trata de una persona jurídica se consultará también el nombre de su representante legal y/o quien está presentando la oferta.

2.1.10. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal y/o proponente, a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.11. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.

2.1.12. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma Ibidem.

2.1.13. Certificado registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal del proponente

2.1.14. El proponente deberá aportar junto con su propuesta, el **Compromiso Anticorrupción-Transparencia,** debidamente diligenciado, de conformidad con el **formulario 4**. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

2.1.15. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.

2.1.16. Certificación Bancaria vigente, donde los dígitos del número de la cuenta se correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). Así mismo el oferente deberá mantener activa, al menos por el tiempo que dure la vigencia del contrato, la cuenta bancaria que relaciona para el presente proceso, y que en caso de que surjan cambios, estos serán informados oportunamente a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para los trámites administrativos a que haya lugar.

2.2. DE TIPO TÉCNICO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta, los documentos y anexos exigidos en el presente anexo debidamente firmados por el Representante Legal y/o Proponente. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja tendrá como parámetro de verificación técnica el diligenciamiento de estos y el cumplimiento de cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del bien y/o servicio a contratar, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir, lo cual será verificado por el Evaluador Técnico aplicando el criterio de "cumple o no cumple".

REQUISITOS GENERALES

2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD
1	Evento artístico y cultural •**Actividades:** Concurso de talentos. •**Beneficiarios:** 36 personas (servidores públicos y sus familias.) •**Jornada:** mañana/tarde. • **Lugar:** Hacienda La Bonita – Ecoparque (Corregimiento El Centro). Espacio para el evento y sonido. • **Incluye:** Transporte terrestre privado para 36 personas (ida y vuelta), Animador, recreación de integración, zona de hidratación continua, **refrigerio** (SÁNDWICH DE POLLO ACOMPAÑADO DE PAPAS FRANCESAS Y VASO DE GASEOSA), **almuerzo** (LOMO DE CERDO AL HORNO, CHORIZO MELAO, PERNIL ASADO A LA PARRILLA, PAPA AMARILLA, YUCA, ACOMPAÑADO DE GUACAMOLE Y VASO DE LIMONADA), **premios**; Un bono de $200.000 pesos para el 1 puesto, un bono de $100.000 pesos para el segundo puesto.	1 EVENTOS

2	Jornadas deportivas / Recreativa • Actividades: Recreación dirigida (Integración), juegos predeportivos/autóctonos. • **Beneficiarios:** 36 personas (servidores públicos y sus familias.) Jornada mañana/tarde. • Lugar: Sede deportiva (con salón cubierto y espacio abierto para deporte, piscina) que deberá estar ubicada en el sector urbano de Barrancabermeja. • Incluye: Silletería y mesas, juez deportivo, zona de hidratación, refrigerio (EMPANA MIXTA CON GASEOSA), almuerzo (PLATO EJECUTIVO), premios; Un bono de $200.000 pesos para el 1 puesto, un bono de $100.000 pesos para el segundo puesto.	1 EVENTO
3	Actividad de interacción con la naturaleza y recreación - Pasadía • Actividades: Recreación de integración, zonas húmedas y senderismo. • Beneficiarios: **36 personas (servidores públicos y sus familias.)**. Todo el día. • Lugar: Hacienda La Isabela y (Sabana de Torres – Santander). • Incluye: Transporte terrestre privado para 36 personas (ida y vuelta), ingreso, guía turístico, refrigerio (AREPA RELLENA DE POLLO CON BEBIDA FRIA), almuerzo (CARNE AL BARRIL ACOMPAÑADO DE PAPA SALADA, YUCA, GUACAMOLE Y BEBIDA FRIA), e hidratación embotellada.	1 EVENTO
4	Actividad de bienestar social relacionada con el evento de Navidad y su núcleo familiar •Actividades: Cena de gala navideña. •Beneficiarios: 36 personas • **Lugar:** Salón de eventos con capacidad para 50 personas o mas, sonido profesional, DJ, meseros y decoración, ubicado en el sector urbano de Barrancabermeja y que garantice exclusividad durante el evento. • Incluye: Backing institucional, coctel de bienvenida, Cena Navideña Suprema de pollo rellenas de jamón y queso en salsa de tocineta Puré de papa Ensalada agridulce), y 18 Anchetas Navideñas con 12 productos: 1. Una botella de Bebida coctel daiquiri o piña colada sin alcohol. 2. Un (1) Jugo sabor mora, envase tetra pack x 1000 ml 3. Un (1) Tarro de papas fritas (patata deshidratada, almidón de trigo y harinas) 124gr, empaque cilíndrico rígido, sellado y con tapa. 4. Un (1) Estuche de chocolates (Bombón de wafer recubierto de chocolate con leche y avellanas con relleno cremoso de cacao y avellana entera.) x8 unidades, peso 100 gramos. 5. Una (1) Caja de Galletas Mediterráneas con Trozos de Almendras espolvoreadas con azúcar glass x 150gr	1 EVENTO

	6. Un (1) Pack de Masmelos endulzados con splenda x 70 gramos. 7. Un (1) Estuche de cabanos (Pasabocas, snack, carne, salchicha seca) x 10 unidades, - 240 gramos 8. Una (1) Caja de mezcla lista para natilla, sabor arequipe x 300 gramos. 9. Una (1) Caja de mezcla lista para buñuelos x 300 gramos. 10. Un (1) tarro de dulce de leche (arequipe, elaborado a partir de leche entera higienizada y azúcar) x 500 gramos, empaque plástico con sello y tapa. 11. Una (1) Conserva de durazno en almíbar, listo para consumo, obtenido a partir de fruta fresca seleccionada, pelada y cortada. Empacado en envases de hojalata herméticamente sellados x 820 gramos. 12. Un (1) ponqué de torta negra con frutas tamaño familiar por 700 gramos, empacado en la caja sellada.	

Para el cumplimiento de este requisito, los proponentes **deberán anexar a su propuesta una certificación bajo la gravedad de juramento**, donde relacionen y garanticen que aceptan cumplir la totalidad de especificaciones técnicas enunciadas en el anterior listado.

2.2.2. EXPERIENCIA. DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

En atención a que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en presente estudio, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja requiere que los proponentes o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, acrediten la siguiente experiencia en contratos de servicio de organización en actividades lúdico-recreativas, eventos o similares, así:

Se acreditará mediante el anexo de hasta **dos (02)** certificaciones de contrato expedidas por la empresa contratante o copia del contrato o liquidación de contrato con objeto y alcance relacionado *(Se entiende por objeto relacionado que incluya los servicios de logística para la realización de eventos, actividades recreativas, turísticas y deportivas)* al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, expedidas por entidades del Estado o particulares.

La certificación o copia de contrato o liquidación de contrato contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Dirección y número de teléfono del contratante

Nota 1: En Caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, no es obligatorio que anexe los documentos aquí exigidos, solamente debe enunciar los contratos, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley Anti trámites".

Nota 2: Cuando la certificación de experiencia sea de Consorcios o Uniones Temporales, ésta especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. El proponente deberá tener un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal proponente del presente proceso, el porcentaje a tener en cuenta será la sumatoria que corresponda a esos miembros, sin que sea inferior a 50%. La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los integrantes.

En el evento en que exista dificultad para el Oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia similar, es de carácter obligatorio la presentación de la copia del o los contratos debidamente suscritos con la respectiva acta de liquidación o terminación a satisfacción.

Si en los documentos referidos no está contenida la totalidad de la información solicitada en este numeral para acreditar la experiencia, adicionalmente a estos, se adjuntará documento con la información faltante emitido por quien recibió el suministro.

Nota 3: Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Decreto 1082, Artículo 2.2.1.1.1.5.2.

REQUISITO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se establece como criterio diferencial para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de MIPYME, la verificación de la experiencia (conforme a las reglas antes mencionadas), se realizará con el siguiente requisito diferencial:

Se acreditará mediante el anexo de **hasta (3) tres** certificación de contrato expedidas por la empresa contratante o copia del contrato o liquidación de contrato con objeto y/o alcance similar *objeto y alcance relacionado (Se entiende por objeto relacionado que incluya los servicios de logística para la realización de eventos, capacitación, actividades recreativas, turísticas y deportivas)* al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente, y que el valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, expedidas por entidades del Estado o particulares.

Nota: En caso de que el proceso **sea limitado a Mipyme**, no se aplicará el criterio diferencial, por tanto, los proponentes MIPYME deberán cumplir el criterio general establecido en la primera parte del presente requisito.

2.2.3. CAPACIDAD OPERATIVA

a. Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual tiene por objeto la prestación de servicios para actividades de recreación, cultura, asistencia social, deporte, restaurante y cafetería, el oferente debe contar con convenios o alianzas que garanticen las instalaciones

necesarias para desarrollar las actividades relacionadas con su razón social, siempre que sean iguales o afines al objeto del proceso. **Dichos convenios o alianzas deberán anexarse a la propuesta y cubrir mínimo los ítems 1, 3 y 4.**

b. **El oferente deberá indicar en su oferta** las sedes y dirección o ubicación ofrecidas para cumplir el objeto contractual, las cuales deberán contar con la capacidad operativa requerida, el personal disponible y la infraestructura necesaria, como escenarios, centros vacacionales, salones y demás espacios adecuados para prestar correctamente los servicios.

c. El oferente **deberá relacionar un documento en su propuesta donde señale la empresa de transporte legalmente constituida y autorizada** para prestar el servicio intermunicipal de pasajeros requerido para el traslado del personal en los eventos de los ítems 1 y 3.

2.2.4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El representante legal del proponente deberá suscribir un documento bajo la gravedad de juramento donde acepten el cumplimiento de las siguientes condiciones para la prestación del servicio:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS VERIFICABLES
1	**Personal:** En atención a que el presente proceso contractual tiene por objeto la prestación de servicios para actividades recreativas, culturales, asistencia social, deportivas, restaurante y cafetería, el oferente debe certificar por escrito que garantiza el personal necesario e idóneo para ejecutar la diferentes actividades.
2	**Certificación de calidad de los servicios** El oferente **deberá certificar por escrito** que los productos alimenticios a suministrar y la prestación del servicio para cumplir el objeto contractual del presente proceso, son de la mejor calidad, en las cantidades justas.
3	**Certificado de manipulación de alimentos** El contratista seleccionado **deberá presentar al supervisor del contrato** antes de cada actividad, los certificados de manipulación de alimentos de las personas que va a utilizar en la ejecución del futuro contrato, lo anterior con el fin de reducir los riesgos de contaminación directa de las diferentes clases de alimentos. El personal que va a manipular los alimentos debe estar capacitado y acreditado en el manejo higiénico, con esto se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice una buena prestación del servicio
4	**Condiciones de entrega del servicio** Los servicios prestados en los diferentes eventos que se organice deben cubrir en su totalidad la satisfacción del personal asistente, deben prever todas las condiciones que requiere la organización del evento como: adecuación del lugar donde se va a llevar a cabo el evento (mantelería, arreglo y decoración de mesas, personal idóneo con buena presentación y experiencia en atención de eventos).
5	Teniendo en cuenta que el objeto a ejecutar tiene implícitas actividades de recreación, sedes turísticas, restaurante y demás, el proponente deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Turismo (RNT), para lo cual **deberá aportar** certificado expedido por la

	cámara de comercio con fecha no mayor a 30 días de la fecha de cierre del proceso contractual.
6	**Clausula Ambiental** El oferente **deberá certificar por escrito** el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la prestación del servicio. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, la compra verde o responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental." **Nota:** el oferente se debe comprometer a la recolección selectiva y gestión ambiental post-consumo de papel, cartón, plástico, vidrio, y otros utilizados en la prestación del servicio.

3. DE TIPO ECONÓMICO

3.1.1. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en la plataforma SECOP II, con los valores expresados en pesos colombianos y conforme a las indicaciones de la Entidad.

Se harán una (1) pregunta, la cuales deben ser contestadas conforme lo indica la entidad estatal, no diligenciar de forma correcta (como lo indica la Entidad) en la plataforma SECOP II, las preguntas correspondientes a la lista de precios, de la oferta económica, es causal de rechazo de la propuesta, así:

A. En la pregunta, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla OFERTA ECONÓMICA, el VALOR TOTAL QUE RESULTA DE SUMAR LOS VALORES TOTALES UNITARIOS incluidos impuestos y demás erogaciones, para diligenciar esta pregunta, los oferentes deben observar los precios de referencia o techo establecidos en el ***Anexo 1***. del presente Pliego de Condiciones, los cuales incluyen impuestos, erogaciones y no pueden ser superados. Esta pregunta requiere que se anexe el FORMULARIO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.

ACLARACIÓN PARA ESTABLECER EL PROPONENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrolla bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual establece que la verificación de los requisitos y especificaciones técnicas se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el menor valor total de los bienes o servicios a contratar.

La propuesta económica deberá incluir los precios ofertados y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta y al ejecutar el futuro contrato (pólizas, retenciones, deducciones e impuestos de ley, alimentación, sonido, flete, transporte, logística, gastos por instalación, intereses, etc.). La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, no reconocerá ningún valor adicional, con las excepciones previstas para el presente proceso.

Nota 1: Para los precios considerados artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y el literal E del numeral 2, Capitulo II, del Manual de Contratación de la Entidad adoptado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, mediante resolución N° 198 del 10 de octubre de 2016, en los cuales se indica que cuando, de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofrecido.

Analizadas las explicaciones, los funcionarios encargados de la evaluación de las ofertas, recomendarán el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Para todos los efectos y en todos los casos, la página web **http://www.colombiacompra.gov.co/** corresponde al Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Publicación de la invitación y estudios previos	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Fecha:	Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II
	Hora:	Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II
Plazo para recepción de observaciones a la invitación y manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación y solicitud de limitación de participación de Mypimes, desde la publicación de esta hasta dentro del término establecido a continuación: ➢ Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en la plataforma transaccional SECOP II. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "*a.*", se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. **Nota 2:** No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.	
Respuesta a las observaciones realizadas a la invitación y Publicación del aviso informando si	Según cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II	

el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado		
Plazo máximo para expedir adendas	Según cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II	
Entrega de propuestas	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Fecha:	Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II
	Hora:	Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II
Apertura de sobres	Según cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II	
Evaluación de ofertas y solicitud de documentos subsanables – publicación de informe de evaluación	Según cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II	
Presentación de Observaciones al informe de evaluación	Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II	
Respuesta a las observaciones	Se efectuará antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada	
Notificación de aceptación de oferta	Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II	

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato que se suscriba, será ejercida por la Secretaria General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 184 del 14 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja"; la Resolución 185 del 15 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"

Barrancabermeja, lunes, 28 de septiembre de 2026

Atentamente,

SANDRA YAMILE LÓPEZ VASQUEZ
Contralora
Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Elaboró: Aníbal Palencia Ramírez
Profesional de Apoyo al proceso de Contratación

Revisó: Lina Dayanni Carvajal Guzman
Secretaria General

ANEXO 1.

PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN BREVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA O PRECIOS TECHO	
				VR UNITARIO INCLUIDOS IMPUESTOS Y EROGACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDOS IMPUESTOS Y EROGACIONES
1	Evento artístico y cultural •Actividades: Concurso de talentos. •Beneficiarios: 36 personas (servidores públicos y sus familias.) •Jornada: mañana/tarde. • Lugar: Hacienda La Bonita – Ecoparque (Corregimiento El Centro). Espacio para el evento y sonido. • Incluye: Transporte terrestre privado para 36 personas (ida y vuelta), Animador, recreación de integración, zona de hidratación continua (...)	EVENTO	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
2	Jornadas deportivas / Recreativa • Actividades: Recreación dirigida (Integración), juegos predeportivos/autóctonos. • Beneficiarios: 36 personas (servidores públicos y sus familias.) Jornada mañana/tarde.	EVENTO	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
3	Actividad de interacción con la naturaleza y recreación - Pasadía • Actividades: Recreación de integración, zonas húmedas y senderismo. • Beneficiarios: 36 personas (servidores públicos y sus familias.). Todo el día. • Lugar: Hacienda La Isabela y (Sabana de Torres – Santander).	EVENTO	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000
4	Actividad de bienestar social relacionada con el evento de Navidad y su núcleo familiar •Actividades: Cena de gala navideña. •Beneficiarios: 36 personas • Lugar: Salón de eventos con capacidad para 50 personas o mas, sonido profesional, DJ, meseros y decoración, ubicado en el sector urbano de Barrancabermeja y que garantice exclusividad durante el evento. • Incluye: Backing institucional, coctel de bienvenida, Cena Navideña Suprema de pollo rellenas de jamón y queso en salsa de tocineta	EVENTO	1	$ 13.200.000	$ 13.200.000
TOTAL					**$ 30.000.000,00**

Nota 1: Las descripciones técnicas de este documento son un extracto de las descripciones técnicas establecidas en el numeral 2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO de la presente invitación.

FORMULARIO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Ciudad.

Asunto: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **CMB-MIC-049-2026**, cuyo objeto es contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y SU NÚCLEO FAMILIAR"**.

Yo, *(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta: si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. CMB-MIC-049-2026, convocado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, cuyo objeto es contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y SU NÚCLEO FAMILIAR",** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, cuyo objeto se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

Asimismo, declaro:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El FUTURO CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____: Teléfono (s)_____ , de igual forma y para efectos de notificación personal (artículo 67 de la ley 1437 de 2011) acepto recibir notificación por medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o a la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo(s) electrónico(s): _____
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (*Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario*).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será el establecido en el estudio previo y la invitación publica, a partir de la fecha que se indique en la respectiva carta de inicio de la ejecución de este, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de esta.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____
Proponente: _____
Nit: Proponente: _____

FORMULARIO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OFERTA ECONÓMICA

El suscrito _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de_____, presento mi oferta económica para los servicios requeridos en el proceso de contratación **CMB-MIC-049-2026**, con los siguientes valores:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Unidad de medida	CANT.	PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES
1	Evento artístico y cultural •**Actividades:** Concurso de talentos. •**Beneficiarios:** 36 personas (servidores públicos y sus familias.) •**Jornada:** mañana/tarde. • **Lugar:** Hacienda La Bonita – Ecoparque (Corregimiento El Centro). Espacio para el evento y sonido. • **Incluye:** Transporte terrestre privado para 36 personas (ida y vuelta), Animador, recreación de integración, zona de hidratación continua, **refrigerio** (SÁNDWICH DE POLLO ACOMPAÑADO DE PAPAS FRANCESAS Y VASO DE GASEOSA), **almuerzo** (LOMO DE CERDO AL HORNO, CHORIZO MELAO, PERNIL ASADO A LA PARRILLA, PAPA AMARILLA, YUCA, ACOMPAÑADO DE GUACAMOLE Y VASO DE LIMONADA), **premios**; Un bono de $200.000 pesos para el 1 puesto, un bono de $100.000 pesos para el segundo puesto.	EVENTO	1	
2	Jornadas deportivas / Recreativa • Actividades: Recreación dirigida (Integración), juegos predeportivos/autóctonos. • **Beneficiarios:** 36 personas (servidores públicos y sus familias.) Jornada mañana/tarde. • Lugar: Sede deportiva (con salón cubierto y espacio abierto para deporte, piscina) que deberá estar ubicada en el sector urbano de Barrancabermeja. • Incluye: Silletería y mesas, juez deportivo, zona de hidratación, refrigerio (EMPANA MIXTA CON GASEOSA), almuerzo (PLATO EJECUTIVO), premios; Un bono de $200.000 pesos para el 1 puesto, un bono de $100.000 pesos para el segundo puesto.	EVENTO	1	
3	Actividad de interacción con la naturaleza y recreación - Pasadía • Actividades: Recreación de integración, zonas húmedas y senderismo. • Beneficiarios: **36 personas (servidores públicos y sus familias.)**. Todo el día. • Lugar: Hacienda La Isabela y (Sabana de Torres – Santander). • Incluye: Transporte terrestre privado para 36 personas (ida y vuelta), ingreso, guía turístico, refrigerio (AREPA RELLENA DE POLLO CON BEBIDA FRIA), almuerzo (CARNE AL BARRIL ACOMPAÑADO DE PAPA SALADA, YUCA, GUACAMOLE Y BEBIDA FRIA), e hidratación embotellada.	EVENTO	1	
4	Actividad de bienestar social relacionada con el evento de Navidad y su núcleo familiar •Actividades: Cena de gala navideña. •Beneficiarios: 36 personas • **Lugar:** Salón de eventos con capacidad para 50 personas o mas, sonido profesional, DJ, meseros y decoración, ubicado en el sector urbano de Barrancabermeja y que garantice exclusividad durante el evento. • Incluye: Backing institucional, coctel de bienvenida, Cena Navideña Suprema de pollo rellenas de jamón y queso en salsa de tocineta	EVENTO	1	

	Puré de papa Ensalada agridulce), y 18 Anchetas Navideñas con 12 productos: 1. Una botella de Bebida coctel daiquiri o piña colada sin alcohol. 2. Un (1) Jugo sabor mora, envase tetra pack x 1000 ml 3. Un (1) Tarro de papas fritas (patata deshidratada, almidón de trigo y harinas) 124gr, empaque cilíndrico rígido, sellado y con tapa. 4. Un (1) Estuche de chocolates (Bombón de wafer recubierto de chocolate con leche y avellanas con relleno cremoso de cacao y avellana entera.) x8 unidades, peso 100 gramos. 5. Una (1) Caja de Galletas Mediterráneas con Trozos de Almendras espolvoreadas con azúcar glass x 150gr 6. Un (1) Pack de Masmelos endulzados con splenda x 70 gramos. 7. Un (1) Estuche de cabanos (Pasabocas, snack, carne, salchicha seca) x 10 unidades, - 240 gramos 8. Una (1) Caja de mezcla lista para natilla, sabor arequipe x 300 gramos. 9. Una (1) Caja de mezcla lista para buñuelos x 300 gramos. 10. Un (1) tarro de dulce de leche (arequipe, elaborado a partir de leche entera higienizada y azúcar) x 500 gramos, empaque plástico con sello y tapa. 11. Una (1) Conserva de durazno en almíbar, listo para consumo, obtenido a partir de fruta fresca seleccionada, pelada y cortada. Empacado en envases de hojalata herméticamente sellados x 820 gramos. 12. Un (1) ponqué de torta negra con frutas tamaño familiar por 700 gramos, empacado en la caja sellada.			
TOTAL, DE LA PROPUESTA				

NOTA: **La propuesta económica deberá ser presentada en formato PDF, sin decimales, redondeado en el precio total.**

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

Proponente: _____

Nit: Proponente: _____

FORMULARIO 3

CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
BARRANCABERMEJA

Apreciados
señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través del presente documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio (X) o Unión Temporal ( ), el cual se denomina (----------) para participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía CMB-MIC-049-2026, cuyo objeto consiste en : Contratar a nombre de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y SU NÚCLEO FAMILIAR"**, en las condiciones técnicas y de calidad, exigidas por la entidad.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN o NIT	ÍTEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El representante del Consorcio () Unión Temporal ( ) es: _____ identificado con C. C. No. _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

El domicilio del consorcio es: _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es solidaria de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ), se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los ____ dias del mes de _____ 202x.

Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión temporal ( ).

NOTA: Cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, manifestará bajo la gravedad del juramento que todos los bienes y actividades a las que se dedica son lícitas y las ejerce dentro del marco legal de acuerdo con la Legislación Colombiana.

FORMULARIO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN-TRANSPARENCIA

Ciudad y fecha_____

Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

REFERENCIA: Compromiso de Anticorrupción- Transparencia de la Invitación Pública CMB- CMB-MIC-049-2026 bajo la modalidad de mínima cuantía.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y SU NÚCLEO FAMILIAR

El suscrito _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de_____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Contraloría Municipal de Barrancabermeja para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección de mínima cuantía para la presente contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción-Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso Anticorrupción-Transparencia.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los _____ (___) días del mes de _____ de _____ (____).

Firma representante legal _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro (declaramos) bajo la gravedad del juramento no encontrarme (nos) incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política y la Ley, especialmente en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 1474 de 2011; así como las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7º y 52 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º de la norma precitada y en las demás disposiciones constitucionales y legales

vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

SEGUNDA: Declaro (declaramos) que toda la información que suministré (suministramos) y suministraré (suministraremos) a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja es cierta y precisa y que no omití (mos) ni omitiré (mos) información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro (declaramos) que no he (mos) ofrecido, ni ofreceré (mos), no he (mos) dado, ni daré (mos), ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi (nuestro) favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro (declaramos) que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, y conforme a los precios del mercado que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente convocatoria pública.

QUINTA: Declaro (declaramos) públicamente que conozco (conocemos) y acepto (aceptamos) las reglas establecidas para el presente proceso de selección, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron y que se encuentran publicadas en el SECOP, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011; así como las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7° y 52 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la norma precitada y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

SEGUNDO: Me(nos) comprometo(s) a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me(nos) comprometo(s) a suministrar a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga (mos) o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me(nos) comprometo(s) a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la presente convocatoria pública y en el contrato.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los _____ (___) días del mes de _____ de _____ (____).

Firma representante legal _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.